



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MAHALLOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Mahallos para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de noviembre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Caminos	665,50
	Total aumentos	665,50

Esta modificación se financia con cargo a:

#### AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Gastos generales	665,50
	Total aumentos	665,50

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahallos, a 4 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa,  
Aurora Gutiérrez Vegas